

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0014-SO-CM-2023

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**  
**PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del orden del día. El cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		6	

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.  
**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0014-SO-CM-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2023.

**TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0012-SO-CM-2023 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 10 de agosto del año 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.  
**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-0014-SO-CM-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0012-SO-CM-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza denominado: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

El señor **Alcalde**, señores Concejales se ha realizado en sesión anterior la explicación por parte de los técnicos de la Unidad de Medio Ambiente, se pasó el expediente a la Comisión de Ambiente, quien emitió su informe el cual fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal, ahora se presenta para su aprobación en primer debate, si tienen alguna observación que realizar, se encuentra presente la Ing. Jennifer Gubio técnica de

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

ambiente para que solvete sus inquietudes. La señora Concejala Pilar Noriega: La ordenanza fue explicada por los técnicos de Medio Ambiente para reformar a la ordenanza existente del año 2017, como presidenta de la Comisión Ambiente se envió la convocatoria a los integrantes de la misma nos reunimos y emitimos nuestro informe favorable debido a que es necesario hacer una actualización de la normativa legal y también darle un ordenamiento jurídico en base a la realidad local con el objetivo de brindar el servicio de calidad a los ciudadanos dentro del cantón y crear una corresponsabilidad con el manejo adecuado de los desechos sólidos, en la ordenanza se manifiesta que existe mucha morosidad en cuanto al cobro porque se ha venido aplicando el cobro por medio de las cartas del Impuesto Predial y en las cartas de servicio de agua, eso no permite planificar correctamente en el área de ambiente en donde es la encargada de la recolección de los residuos y desechos sólidos y así recaudar los valores por el servicio prestado, se indica que se debe realizar un convenio con EMELNORTE que sería el ente recaudador, esto generará mayor beneficio para la institución porque ingresarán esos valores a la institución, si los compañeros no tienen otra observación me permito lanzar como moción para que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza denominado: **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.** El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En el tema de la sanción que se indica el 9% del salario básico unificado en base a qué fue establecido, se cuenta con fundamento legal para esto. Ing. Jennifer Gubio: Desde el año 2014 en la ordenanza se plasma estos valores fueron adoptados de un modelo de ordenanza que lo definió el AME en su momento y es lo que se mantiene hasta la fecha en las reformas realizadas. El señor Concejal Cosmito Julio: La competencia es municipal como lo está establecido en la normativa legal, lo que debemos es fortalecer la participación ciudadana para socializar esta ordenanza, establecer sanciones para quienes incumplen esta ordenanza a través del apoyo del GAD. Parroquial que en caso de ver esto se denuncie y sancione, que esto permita tener a nuestros espacios públicos limpios sobre todo ahora que se va a iniciar el tema del mercado mayorista en San Vicente de Pusir, como se ha venido trabajando con el tema de los desechos de los agroquímicos que ha dado un buen resultado. Ing. Jennifer Gubio: En la ordenanza si consta un capítulo donde indica el tema de sanciones, no lo estábamos aplicando por la situación de pandemia y porque aún estamos viviendo las secuelas que dejó en el tema económico, pero una vez aprobada está ordenanza vamos a proceder con la campaña de concientización a la ciudadanía así como el tema de recaudación ahora con el agente recaudador qué será EMELNORTE. La señora Concejal Mariana Chamorro: El proyecto de ordenanza está bien elaborado, solamente en los medios de sensibilización considero que podemos iniciar con los niños y jóvenes realizando las campañas en las unidades educativas porque ellos son las personas que captan y enseñan a cambiar de hábitos a los padres en sus hogares para llegar al objetivo propuesto, nosotros estamos predispuestos a colaborar en los talleres ambientales, sabemos que tenemos que ser muy amigables con el ambiente, considero que vamos a lograr un cantón más limpio. La señorita Concejala Marcela Estrada: Es importante empezar a educar a nuestra ciudadanía considero que la ordenanza es viable y estamos en la obligación de generar

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

estos cambios sobre todo la corresponsabilidad ciudadana con el ambiente, por lo que me permito apoyar la moción.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	En lo que corresponde a la normativa legal el GAD. Municipal es el ente responsable de la prestación de los servicios de recolección, mi voto es a favor.	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejala	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 003-GADMCB-ACTA-0014-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde, conforme lo establece el Art. 26 de la Ordenanza que Regula la Determinación de Bienes Inmuebles Mostrencos en el Cantón Bolívar, para suscribir la escritura pública de compra venta del bien inmueble municipal signado con clave catastral 040250030301029000, con una superficie de 651.10m<sup>2</sup>, por el valor de USD 945,99 a favor del Sr. Campo Elías Valencia Ibutés y Sra. Nancy Olivia Mena Reyes.

El señor Alcalde, en este punto le voy a dar paso al señor Procurador Síndico para que realice la explicación correspondiente. Dr. Paul Herrería, en lo principal: Como ustedes tienen conocimiento el proceso de bienes mostrencos en el cual la municipalidad lo tramita a través de las disposiciones contenidas en la ordenanza para este tema, en el artículo 25 específicamente dispone el informe administrativo de procedencia para lo cual la Procuraduría Síndica previa disposición del señor Alcalde emite el informe sobre la factibilidad de dar en venta el inmueble municipal el mismo que pone en conocimiento del Concejo Municipal para su debida aprobación o negación como lo

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

establece el artículo 26, este proceso tiene dos actuaciones administrativas en un inicio el inmueble que está en posesión de la persona se lo declara como bien mostrenco y se lo adjudica como bien municipal en este caso ya se realizó ese paso, el siguiente paso es la compraventa una vez reunido todos los requisitos, claramente está especificado el área, linderos, valor y por ende la Sindicatura no observa impedimento que pueda existir más bien que se ha cumplido con lo establecido en la ley y la ordenanza por lo que emite el informe la favorable. La señora Concejala Pilar Noriega: En este punto sabemos que existen en el cantón muchos predios con esta problemática que no están debidamente legalizados, esta es una forma de que las personas que no cuentan con las escrituras de sus predios lo puedan realizar, seria de motivar a los ciudadanos para que se puedan beneficiar de este trámite legal conforme lo establece la ordenanza, una vez que se ha realizado el proceso y la declaratoria de bien mostrenco, se cuenta con los informes técnicos, legales con el informe favorable de Sindicatura por lo que me permito mocionar para que se autorice al señor Alcalde suscriba la Escritura Pública de Compraventa ya que es un anhelo de las personas tener las escrituras de sus predios. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Previo el informe favorable de Sindicatura vemos que el tema es factible y que a través de estos procesos debemos motivar a las personas para que realicen el proceso de legalización de sus predios por lo que apoyó la moción.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.  
**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 004-GADM CB-ACTA-0014-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 040250030301029000, CON UNA SUPERFICIE DE 651.10M2, POR EL VALOR DE USD 945,99 A FAVOR DEL SR. CAMPO ELÍAS VALENCIA IBUJÉS Y SRA. NANCY OLIVIA MENA REYES, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA**

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

**DETERMINACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR**

**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento del Informe Nro. 024-2023-SM-GADM CB suscrito por el Dr. Paúl Herrera Procurador Síndico y Declaratoria de Nulidad de la Resolución de Concejo Municipal Nro. 001-CM-GADM CB ACTA 0011-2023 de fecha 14 de abril del año 2023.

El señor Alcalde, solicitar al señor Procurador Síndico realice la explicación correspondiente al punto. Dr. Paúl Herrera Procurador Síndico en lo principal: Revisado el expediente consta la Resolución de Concejo Municipal Nro. 001-CM-GADM CB ACTA 0011-2023 de fecha 14 de abril del año 2023, en la que se declara como bien mostrenco el bien con clave catastral 040251010106002000, linderos Norte: En 19.15m con Miguel Narváez; Sur: En 19.15m con Calle 2; Este: En 24.25m con Calle B; Oeste: En 24.25m con Gonzalo Guerrero con una superficie de 465.38 m<sup>2</sup>, con un avalúo de 974.17 USD que no es concordante con la realidad, es por eso que Sindicatura solicito mediante memorando un nuevo levantamiento planimétrico a la Jefatura de Avalúos y Catastros, quien informa que una vez levantado el nuevo plano determina que los linderos y área de este inmueble corresponde a los siguientes; NORTE: En 19,20m con Narváez Miguel; SUR: En 19.20m Con Calle 2; ESTE: En 24.75m con Guerrero Ramírez José Gonzalo; OESTE: En 24.40m con calle B y con un área de 471,80m<sup>2</sup>, con esta consideración Procuraduría Síndica emite el informe y solicita en este caso al Concejo Municipal declare la nulidad de la resolución antes mencionada porque no se puede legalizar el bien inmueble en el Registro de la Propiedad a favor de la Municipalidad, por cuánto las áreas y linderos no coinciden como ya se indicó retrotrayendo el proceso al estado de declarar como bien mostrenco mediante Resolución de Concejo Municipal como lo establece el Art. 17 de la Ordenanza que Regula la Determinación de Bienes Inmuebles Mostrencos en el Cantón Bolívar. El señor Concejal Cosmito Julio: Dentro de las facultades del Concejo Municipal está aprobar las peticiones propuestas por el señor Alcalde, para dar la viabilidad a estas peticiones nosotros confiamos en los informes técnicos que se nos presentó en su momento al Concejo Municipal que reviso que se cumpla con los documentos y requisitos que establece la ordenanza, ahora se nos está pidiendo la nulidad de esta resolución porque hay variaciones en las dimensiones, por lo que viene a la duda en cuanto a la parte técnica que no está realizando informes adecuados, en este caso el señor posiblemente está demostrando que el predio tiene otras dimensiones, no sé si los compañeros estén de acuerdo que al presentarse este inconveniente aparte del informe de Sindicatura podríamos realizar una comisión como Concejales acompañada de los técnicos para realizar una verificación de que en realidad la propiedad tiene estas áreas y linderos emitir un informe por parte de la comisión que podría ser un respaldo al informe emitido por Procuraduría Síndica. La señora Concejala Pilar Noriega: En estos procesos tenemos dos momentos, el primero es la declaratoria de bien mostrenco para lo cual debe presentarse ciertos requisitos como lo establece la ordenanza, dentro de ellos está el informe técnico en el que consta la descripción del bien inmueble como es dimensiones, colindantes, avalúo y el segundo momento que una vez se lo ha declarado mediante resolución de Concejo Municipal como bien mostrenco y pasado a ser propiedad de la Municipalidad el peticionario pide que se autorice la venta y se le

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

adjudique, en este momento el peticionario indica que no está de acuerdo con el informe técnico otorgado anteriormente en este caso el Concejo Municipal en su momento se limitó a los informes técnicos que conoció y sobre eso resolvió, ahora se emitió un nuevo informe y el peticionario está en su justo derecho de que se declare nula esta resolución, esto no impide que puede ser motivo para que una comisión verifique la información. El señor Alcalde, el peticionario ingresa la solicitud adjunta el plano del predio en base esa información se hace el proceso, una vez que realizamos todo el trámite administrativo con esa información se declaró como bien mostrenco, pero llegado el momento de realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad se indica que no coincide con los datos que ellos tienen es por eso que se procede a realizar nuevamente el levantamiento planimétrico, para esto los técnicos se trasladan al sitio y realizan el levantamiento y se determina que no coinciden las áreas y los linderos, por eso se solicita la nulidad de la resolución de Concejo Municipal para no perjudicar al peticionario. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Podría ser la inspección antes de la autorización de venta del inmueble, ahorita con el tema de nulidad nuevamente se tendría que declararlo como bien mostrenco bajo el informe jurídico que se presenta, pedir se realice la corrección en cuanto al nombre de la peticionaria en una parte del expediente como es el informe jurídico y el oficio emitido por Avalúos y Catastros para que se verifique con la cédula de identidad. La señora Concejal Pilar Noriega: Lanza como moción para que se declare la nulidad de la Resolución de Concejo Municipal Nro. 001-CM-GADMCB ACTA 0011-2023 de fecha 14 de abril del año 2023, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal		En razón que no me consta las dimensiones que se ha propuesto, porque ya fue aprobado con un informe técnico jurídico anterior, en contra.
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	1

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 005-GADM CB-ACTA-0014-SO-CM-2023.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, CON UN VOTO EN CONTRA Y CINCO VOTOS A FAVOR EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 001-CM-GADM CB ACTA 0011-2023 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

**SEPTIMO PUNTO.-** Autorización del Concejo Municipal, para declarar como bien mostrenco, el inmueble con clave catastral 040251010106002000, ubicado en el Sector Urbano, Barrio Adelanto y Bienestar de la Parroquia García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, con una superficie de 471.80m<sup>2</sup>, avaluado en USD 974.17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza que Regula la Determinación de Bienes Inmuebles Mostrencos en el Cantón Bolívar.

El señor Alcalde, solicita al señor Procurador Síndico realice la explicación correspondiente sobre el punto. Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico en lo principal: Como ya se indicó declarada la nulidad de la Resolución de Concejo Municipal Nro. 001-CM-GADM CB ACTA 0011-2023 de fecha 14 de abril del año 2023 el inmueble se retrotrae al estado en que el Consejo Municipal lo declaró como bien mostrenco, como lo establece el artículo 17 de la ordenanza para el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco, como ya manifestó se realizó el nuevo levantamiento con las dimensiones y linderos reales del inmueble. El señor Alcalde, como ya lo explico el señor Procurador Síndico en este momento se declararía como bien mostrenco se tendría que realizar el trámite hasta inscribirlo como bien municipal, luego de ello nuevamente se presentará al Concejo Municipal como lo establece el artículo 26 de la ordenanza para autorizar o no la venta del bien, el expediente que se presente para esta autorización constara los documentos cómo es la declaratoria de la nulidad de la resolución para lo cual Secretaría General tendrá que sentar la razón correspondiente sobre la nulidad de la misma, en este momento no estamos autorizando la venta, en este momento lo que estamos haciendo es declarar como bien inmueble mostrenco. La señora Concejala Mariana Chamorro: Me permito lanzar como moción para que se declare como bien mostrenco, el inmueble con clave catastral 040251010106002000, ubicado en el Sector Urbano, Barrio Adelanto y Bienestar de la Parroquia García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, con una superficie de 471.80m<sup>2</sup>, avaluado en USD 974.17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza que Regula la Determinación de Bienes Inmuebles Mostrencos en el Cantón Bolívar. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	En base a los informes técnicos y el informe jurídico presentado, a favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	Con la explicación realizada y la posibilidad de nosotros realizar una verificación, a favor.	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	De acuerdo al informe jurídico y técnico.	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 006-GADM CB-ACTA-0014-SO-CM-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA COMO BIEN MOSTRENCO, EL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 040251010106002000, UBICADO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO ADELANTO Y BIENESTAR DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI, CON UNA SUPERFICIE DE 471.80M<sup>2</sup>, AVALUADO EN USD 974.17, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

**OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento del Informe Nro. 022-2023-SM-GADM CB suscrito por el Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico y Memorando Nro. GADBOLÍVAR-GF-2023-0018-M suscrito por el Ing. Oswaldo Mayanquer Director Financiero de la Municipalidad, referentes al proyecto de ordenanza denominado: ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

El señor Alcalde, en este caso señores Concejales tenemos la ordenanza que fue presentada por la compañera Dr. Pilar Noriega la misma que fue aprobada en primer debate, pasó a la anterior Comisión de Legislación y Fiscalización emitieron su informe, se hizo la revisión por parte de la Dirección Jurídica luego de haber realizado las correcciones correspondientes se ingresa nuevamente el documento el cual ha sido remitido a la Dirección Jurídica y Dirección Financiera para que emitan sus informes correspondientes en los cuales se hace ciertas observaciones o recomendaciones en este caso el Dr. Paúl Herrería para que realice la explicación en el tema jurídico y el Ing. Oswaldo Mayanquer para que realice la explicación técnica en el tema financiero. Dr. Paúl Herrería en lo principal: Revisada la ordenanza presentada por la señora Concejala Dra. Pilar Noriega para la regulación y funcionamiento de los cementerios del cantón Bolívar, respetando el criterio de los profesionales que me antecedieron en la Procuraduría Síndica este proyecto ha sido enviado a la Comisión de Legislación y

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Fiscalización y se considera que el proyecto de ordenanza mantiene el espíritu del proyecto de ley pero para las exigencias que necesita el cantón se necesita un tratamiento especial, de cierto modo el proyecto de ordenanza fue analizado cuando existía la pandemia que era necesaria esa actuación porque así lo requería el Ministerio de Salud Pública, el mismo Gobierno y la ciudadanía, como competencia municipal es la de prestar el servicio de cementerios que debe ser garantizado para lo cual deberá contar con el personal administrativo, necesita reglamentar el funcionamiento de la persona que va a estar a cargo del cementerio, por lo cual Procuraduría Síndica considera que al existir ahora un nuevo Concejo Municipal es necesario que conozcan este proyecto de ordenanza y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para una revisión con el apoyo de los técnicos como es la Dirección Financiera, Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica que están involucrados dentro de esta ordenanza para que sea reglamentado de la mejor manera. La señora Concejal Pilar Noriega: Dentro de los documentos ingresados en este caso con fecha 22 de junio del año 2023 existe un error de tipeo en el documento que por ser este un cuerpo colegiado debo asumir la responsabilidad de esa falla que no es de fondo sino de forma pero que se debe rectificar en el año se hace constar un número más, para lo cual me permito hacer la entrega del documento corregido, muy de acuerdo con el criterio emitido por parte del Procuraduría Síndica que acertadamente ha realizado un estudio respecto al proyecto de ordenanza presentado, que nace de la necesidad de la ciudadanía de que nuestros campo santo estén bien cuidado y administrado de una forma correcta, ya que como Municipalidad tenemos la competencia de brindar ese servicio a nuestros ciudadanos, en todo caso si hay algo de cambiar estoy de acuerdo que pasé a la comisión. Ing. Oswaldo Mayanquer en lo principal: La observación realizada por parte de la Dirección Financiera va sobre el tema de las tasas de cobro se habla sobre el cementerio nuevo y el cementerio antiguo qué tiene valores diferenciados, que en todo caso debe ser un solo cobro. El señor Concejal Cosmito Julio: Esta sería la oportunidad para realizar un ordenamiento territorial adecuado para que este sea un lugar sustentable y sostenible tenemos en la provincia cementerios que son turísticos y que podemos nosotros también trabajar en ese sentido el trabajo que debe realizar la comisión con el acompañamiento técnico debe ir enfocado a eso. El Señor Alcalde, como lo han manifestado compañeros este es un trabajo que lo va a realizar la comisión de revisar este proyecto de ordenanza, como ustedes saben al momento se viene cancelando USD 3,00 por año pero esto no está normado, esta ordenanza pasará a la Comisión de Legislación y Fiscalización para lo cual la Secretaría General se encargará de realizar la entrega correspondiente del expediente a la comisión.

**NOVENO PUNTO.-** Asuntos Varios.

Señorita Concejala Marcela Estrada: Por pedido de la ciudadanía de Pueblo Nuevo en cuanto a la solicitud que han realizado para que se les brinde el transporte escolar quieren saber si se los va a tomar en cuenta o no dentro de este proyecto, además preguntar si el proceso que está subido en el SERCOP para ello se firmó el convenio con la Prefectura del Carchi que esta por un valor de alrededor de USD 216.000,00 y para lo cual nosotros como institución habíamos presupuestado un valor de USD

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

110,000.00, por otra parte tuve la oportunidad de visitar el coliseo de la ciudad y mire qué está descuidado, considero que no es justo con nuestros jóvenes, con nuestra ciudadanía que el espacio este así, solicitar buscar la forma de realizar el mantenimiento tal vez disponer a una persona que un día en la semana realice la limpieza de este espacio como cabecera cantonal debemos cuidarlo y dar una buena imagen, así también hacer conocer que por pedidos de los jóvenes para que el departamento de cultura conjuntamente con Liga Cantonal de Bolívar pueda generar campeonatos no solamente de la disciplina de fútbol sino de las demás disciplinas deportivas para integrarlos en estos deportes y que de alguna manera ayudan a nuestros jóvenes para tener un sano esparcimiento, pedir que los técnicos realicen los acercamientos para ver la forma de invertir recursos económicos en este tipo de proyectos que puede ser creando las escuelas permanentes de fútbol, básquet y demás disciplinas. El señor Alcalde, en cuánto se refiere al transporte escolar se hizo el compromiso con la Prefectura del Carchi por eso el valor del proceso está por los USD 216,000.00 ahora con el tema del transporte escolar gratuito sucedió un fenómeno que al ser gratuito muchos estudiantes fueron cambiados de unidades educativas tanto de colegios y escuelas lo que ha ocasionado que algunos centro educativos como en la escuela de la Comunidad las Lajas se cierre porque ya no había estudiantes, por eso solicité a los compañeros del departamento de cultura que quienes ya venían recibiendo el servicio se mantengan y que también se brinde ese apoyo a quienes salen se trasladan a estudiar a otros sectores porque no cuentan con un Colegio, es por eso que ha existido un incremento considerable de estudiantes para el servicio de transporte escolar, pero hay que tomar en cuenta que por ejemplo hasta el momento se reciben peticiones de que están realizando el cambio de los estudiantes de planteles educativo y que peticiones fueron ingresadas luego de aprobado ya el presupuesto, ahí se nos complica el poder ayudarles, por eso que los técnicos realizaron la socialización correspondiente en cada sector, voy a ver cómo está el tema de Pueblo Nuevo cuando presentaron la petición porque esta es una ruta nueva. La señorita Concejala Marcela Estrada: Debería realizarse un estudio por parte de los técnicos porque en este caso el recorrido que va a San Rafael por ejemplo existen pocos estudiantes en cambio en Pueblo Nuevo a Monte Olivo son alrededor de treinta estudiantes para determinen cuál es el más conveniente, no sería justo de que se queden sin el recorrido. Señor Concejal Gabriel Chiriboga: No sé si existe una resolución para lo que son los cambios de institución o algún acercamiento con el Ministerio de Educación para prevenir esta situación porque son ellos los encargados de autorizar estos cambios, tengo entendido que son algunos requisitos que se necesita para esto. La señora Concejala Mariana Chamorro: En este caso no se pueden prohibir los cambios de los estudiantes en las unidades educativas, el padre de familia es libre de poner a sus hijos en la institución que él desee porque la normativa legal así lo dice. Señorita Concejala Marcela Estrada: Es complicada esta situación pero se debería dar prioridad a la ciudadanía que necesita el transporte. La señora Concejal Pilar Noriega: Como institución se está beneficiando a la ciudadanía que lo necesita, estamos brindando el servicio a quienes ya estaban desde el año anterior, pero no se está tomando en cuenta otros aspectos como por ejemplo que ahora con los cambios de estudiantes se están aglomerando en una institución que no es pedagógico, por ejemplo si una maestra en el año anterior tenía quince estudiantes que es un grupo manejable

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

para un maestro ahora que tenga treinta estudiantes es antipedagógico. El señor Concejal Gabriel: Debemos proyectarnos también a futuro pensemos que en cuatro u ocho años ya no es política de la municipalidad el tema de dotar de transporte escolar como apoyo a los padres de familia qué va a pasar con esas instituciones que se cierran porque no creo que se pueda reabrir las inmediatamente. El señor Alcalde, si compañeros se analizará este tema de transporte escolar, en cuanto al tema de coliseo de la ciudad muchas veces se recibe las peticiones de la ciudadanía para que se les facilite el espacio para realizar cualquier tipo de actividad deportiva, cultural, social pero muchas veces no lo dejan limpiando, voy a ver con el departamento de medio ambiente si se puede establecer algún tipo de garantía que se devolvería al momento que se entregue el coliseo limpio, es necesario normar este tema que así como se les facilita deben realizar el aseo correspondiente. Señorita Concejala Marcela Estrada: Sería importante que el departamento de cultura realice un cronograma en cuanto a las actividades deportivas que se pueden realizar en el coliseo para que no choquen o coincidan en los horarios de quienes deseen hacer uso del espacio por ejemplo que se establezca días en los que se realizará la práctica de Fútbol, básquetbol de una manera ordenada. El señor Concejal Gabriel: Como ciudadanos debemos entender el tema de la corresponsabilidad y si se tiene una persona que está encargada del coliseo es quien debe realizar la entrega y recepción, si me parece importante definir horarios porque muchas veces coinciden y que todos están en su derecho de hacer uso sin embargo se debe contar con horarios establecidos, del tema de campeonatos que se realizan en el cantón siempre piden el apoyo muchas veces como a quienes están como autoridades para auspiciar este tipo de eventos, sería importante que sea la administración en convenio con Liga Cantonal quién genere estos espacios, ver la posibilidad que se destine recursos económicos para este tipo de eventos deportivos a nivel cantonal. El señor Concejal Cosmito Julio: Justamente lo que están proponiendo los compañeros tuvo la experiencia de realizar estos eventos deportivos en convenio con la Federación Deportiva del Carchi, la Municipalidad y los GADS. Parroquiales que permitía promover la actividad económica como se hacía los campeonatos parroquiales en cada una de las comunidades, luego de eso las finales se las realizaba aquí en el cantón, considero que se podría retomar estos temas y que esta actividad sean practicadas por los jóvenes en sus tiempos libres, el departamento de cultura tendría que realizar los acercamientos y elaborar el proyecto qué podría ser financiado por la institución. La señora Concejala Pilar Noriega: Como ya lo manifestaron los compañeros sobre las opiniones de la ciudadanía del Coliseo estamos a puerta de un presupuesto participativo que puede ser la oportunidad para que se tomen en cuenta estos espacios deportivos deben estar bien adecentados, en verdad nuestro coliseo no está en buenas condiciones, por ejemplo los aros de básquet anteriormente había unas protecciones que se perdieron y que sería de reponerlos para evitar algún accidente, anteriormente en la pandemia no podíamos hacer inversión en estos espacios pero la juventud pide que los espacios estén bien adecuados para que se desarrollen estos campeonatos, es necesario realizar la pintura, cambiar los vidrios, iluminación, pedirle señor Alcalde que el departamento de cultura y deportes que debe tener ya su planificación de cada uno de los eventos deportivos para que realicen a nivel cantonal. El señor Alcalde, se ha venido trabajando con Liga Cantonal de Bolívar se terminó un campeonato se va a iniciar un nuevo, bien

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

traída las sugerencias que bueno que se tome en cuenta este tema porque para realizar estos campeonatos deportivos se necesita de recursos económicos, pero si con aprobación de ustedes se da la viabilidad para la firma de convenios y la asignación de recursos económicos para que a través del departamento de cultura se presente un proyecto para ejecutar campeonatos de las diferentes disciplinas, lo que si le indique que me presente un presupuesto en cuanto al costo de asentamiento del Coliseo de la Ciudad que debe estar trabajando en ello y en la reforma poder asignar recursos económicos y realizar las adecuaciones. Ing. Gabriel Chiriboga: Señor Alcalde pedirle se nos informe sobre un oficio que ha sido ingresado por el presidente del GAD. Parroquial de García Moreno, con copia a la Comisión de Legislación y Fiscalización sobre obras que se ejecutan en convenio que aún no se concluyen otras no se inician y que ellos ya han realizado las asignaciones económicas. El señor Alcalde: En este tema son procesos que ya se están concluyendo y otros que están por subir al SERCOP, sumille el documento a Obras Públicas para que emita el informe correspondiente, pero en este momento que se indique como están los procesos. Ing. Jonathan Proaño en lo principal: Estoy preparando el informe correspondiente para realizar la entrega, pero en lo que les puedo indicar el ingreso a la plancha de secado ya está culminada la obra, el mejoramiento del Parque Central de García Moreno se pasó el expediente a compras públicas para que los suba al SERCOP no se lo había subido antes porque justamente el veinte de agosto se cumplía el año en el que según las nuevas reformas se debe pedir el informe de pertenencia para los proyectos a la Contraloría, pero llegó un comunicado por parte de Contraloría que los informes se deben solicitar para obras que sobrepasen el monto de más de USD 457.000,00 como ya llegó ese comunicado se empezó a trabajar en ello y ya está para subirse, la cancha de Las Lajas ya se terminó la obra ya está pintada la cancha se va a realizar la recepción definitiva, pero el informe ya lo estoy preparando para realizar la entrega al GAD. Parroquial y enviará con copia a la comisión.

**DECIMO PUNTO.-** Clausura. Dado que no se presentan más puntos por tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las once horas con treinta minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**